

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 17 de mayo de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0038/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA: > CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR > CAMBIO DE FILTRO ACEITE DE MOTOR > CAMBIO DE FILTRO DE AIRE > CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE > CAMBIO DE EMPAQUE DE CÁRTER POR FUGA DE ACEITE > CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPADERA DE MOTOR LADO IZQUIERDO POR FUGA DE ACEITE > CAMBIO DE MANGUERA DEL RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DE ACEITE POR FUGA > CAMBIO DE MANGUERA DE ASPIRACION DE AIRE DEL MOTOR > REPARAR FUGA DE AGUA DEL ACOPLE DE LA MANGUERA SUPERIOS DEL MOTOR > REALIZAR LAVADO DE MOTOR > REALIZAR LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS DE PARQUEO > REALIZAR LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS > CAMBIÓ DE TERMINALES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA > REALIZAR ENGRASE DE PUERTAS Y COMPUERTAS CORREDIZAS GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS UN MES.	NO APLICA	\$ 165.00	\$ 165.00
			7	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE / ESTADOS UNIDOS	\$ 6.50	\$ 45.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM / ESTADOS UNIDOS	\$ 12.50	\$ 12.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FIJITOYO / JAPÓN	\$ 22.60	\$ 22.60
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	LUBER FINER / ESTADOS UNIDOS	\$ 12.50	\$ 12.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	LUBER FINER / ESTADOS UNIDOS	\$ 10.50	\$ 10.50
			1	UNIDAD	EMPAQUE DE CARTER	NAKAMOTO / COREA	\$ 16.00	\$ 16.00
			1	UNIDAD	EMPAQUE DE TAPADERA DE MOTOR DE LADO IZQUIERDO	NAKAMOTO / COREA	\$ 18.00	\$ 18.00

1	UNIDAD	MANGUERA DE RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DE ACEITE	DAYCO / ESTADOS UNIDOS	\$ 75.00	\$ 75.00
1	UNIDAD	MANGUERA DE ASPIRACIÓN DE AIRE DE MOTOR	DAYCO / ESTADOS UNIDOS	\$ 175.00	\$ 175.00
1	UNIDAD	ACOPLE DE MANGUERA	TERADA / JAPÓN	\$ 45.00	\$ 45.00
1	UNIDAD	DESENGRASANTE DE MOTOR	E-Z GREEN / ESTADOS UNIDOS	\$ 6.50	\$ 6.50
2	UNIDAD	TERMINALES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	RBI / COREA	\$ 32.00	\$ 64.00
1	TARRO	GRASA	NTN / ESTADOS UNIDOS	\$ 7.50	\$ 7.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)					\$ 675.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO MICROBÚS MARCA: HYUNDAI, MODELO: TQ GL, AÑO: 2010, PLACA: N-5960, CON NÚMERO DE INVENTARIO: 0500-42-61105-13008-0026, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0029/2017 (08-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0038/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: SCC REVISADO POR: